



Municipalidad
de
San Isidro

Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2011/MSI

San Isidro, 22 de Diciembre de 2011.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público"; que contiene disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales;

Que, conforme lo dispone el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-204-EF, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales; estableciéndose del mismo modo, que dicho Concejo fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 16) del artículo 9°, numeral 3) del artículo 20° y artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta, ha adoptado el siguiente:

ACORDÓ:





Municipalidad
de
San Isidro

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la dispensa del pase a Comisiones de Regidores de la documentación referida al Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2012, para su revisión integral en la presente Sesión de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 - PIA de la Municipalidad Distrital de San Isidro, ascendente a la suma de S/. 143'526,476.00 (Ciento Cuarenta y Tres Millones, Quinientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- FIJAR en 100% del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de San Isidro del año fiscal 2012, para ser exclusivamente destinado a inversiones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAÚL CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

ALBERTO VÉLEZ ARTEAGA
Secretario General (e)

